

CONTRATO DE MATRICULA MENORES DE EDAD

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____

Documento de identidad: _____

FECHA de Matricula: _____

Entre los suscritos a saber: La (El) jefe de la oficina de Admisiones y Registros de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCOLME, de Medellín, mayor de edad y vecina de Medellín, obrando en representación y por delegación expresa del Rector de la Institución, de conformidad a los Estatutos, quien para los efectos del presente contrato se denominara ESCOLME, por una parte y _____, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con ____ Nro. _____, quien actúa en nombre y representación legal del menor _____, identificado con ____ No. _____, quien para los efectos de este contrato se denominará EL ESTUDIANTE, de otra parte, se ha celebrado contrato de Matricula, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ESCOLME se compromete con el Estudiante a prestar un servicio de educación en el programa de Programa, en el Semestre _____ del año _____, para lo cual ESCOLME se compromete con todos los recursos a su alcance a darle formación integral a EL ESTUDIANTE y éste a mantener un rendimiento académico suficiente, a cumplir todas las obligaciones inherentes a su calidad de estudiante y los deberes establecidos en los Reglamentos de ESCOLME de tal forma que exista un clima propicio para el desarrollo armónico de la institución y el cumplimiento de los objetivos de formación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

PARÁGRAFO: Las obligaciones previstas en esta cláusula quedarán en suspenso, sin lugar a responsabilidad civil por parte de ESCOLME, en los casos de fuerza mayor o caso fortuito, como incendio, terremoto, inundación, saqueo, huelga, motín, asonada, etc.

SEGUNDA: El estudiante declara que conoce suficientemente las normas del Reglamento Estudiantil, cuyo texto se le dará a conocer en la página Web de ESCOLME y se obliga a cumplirlas. Además se compromete a conocer los Estatutos, el Plan de desarrollo de la Institución, el Proyecto Educativo del Programa y la reglamentación especial cuando se trate de programas con apoyo virtual y a cumplir con las obligaciones que de dichas normas emanan, las que de igual manera se publican en la página Web de ESCOLME. Consecuentemente con lo anterior, a manera enunciativa, se obliga a) A formalizar la matrícula en el plazo previsto en el calendario académico; b) A colaborar con su comportamiento al desarrollo armónico de las actividades académicas; c) A recurrir a las instancias previstas en los reglamentos para el tratamiento de los problemas que se presenten; d) A evitar toda actitud de imposición, de violencia verbal o física o de disociación, o cualquier otro comportamiento susceptible de perturbar las buenas relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria; e) A respetar los valores, principios y filosofía de ESCOLME y el derecho a la libertad de opinión y de cátedra; f) A pagar puntualmente las prestaciones de orden financiero establecidas en los reglamentos sobre tarifas; g) A desarrollar actividades extracurriculares como complemento a su formación académica y a cumplir con los requisitos académicos que en aras de su actualización y mejoramiento académico sean adoptadas en el plan de estudios que cursa; h) A no comprometer sin autorización expresa, el nombre de la Institución en actividades tendientes a la obtención de recursos para financiar o subsidiar eventos estudiantiles, tales como rifas, recolectas, entre otras.

PARÁGRAFO: La firma del presente documento implica la aceptación total de su contenido, en el caso de matrícula en línea, el pago de los derechos de matrícula indica la aceptación del mismo, sin que fuera necesaria la suscripción física, no obstante, se dará por suscrito para todos los efectos una vez sea generado el pago.

TERCERA: AVISOS DE USO DE LA INFORMACIÓN

a. De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 nos ESCOLME cuenta en su base de datos, con información suministrada por el estudiante en el desarrollo de actividades académicas y de aquellas de tipo informativo, propias de su función. El Estudiante, debe saber que la información así dispuesta es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de ESCOLME y en especial para facilitar la comunicación entre la comunidad académica por lo cual se asigna un correo electrónico y usuario a cada matriculado. Por lo anterior y para establecer el uso futuro de sus datos con esos mismos propósitos y bajo los estándares de calidad propios del servicio, mediante la suscripción del presente contrato, los suscribientes aceptan y autorizan expresamente que sus datos serán tratados almacenados; se comprometen además a usar el correo electrónico asignado para los propósitos aquí establecidos.

b. Los suscribientes autorizan expresamente la captación y el uso de imágenes en las que se encuentre el estudiante matriculado, relacionadas con actividades académicas y afines para que sean utilizadas tanto archivo y evidencia de las actividades Institucionales como para su divulgación en medios de comunicación y redes sociales de ESCOLME exclusivamente.

CUARTA. La institución se compromete a dispensar la enseñanza en el programa académico registrado y matriculado por el estudiante, conforme al currículo del Programa, el cual puede ser reformado en el transcurso de la carrera, en cuanto a contenidos, intensidad, prácticas y variación de asignaturas, a brindar y mantener los elementos físicos o materiales propios para la realización del proceso educativo; seleccionar el personal docente y administrativo que desarrolle las actividades inherentes al programa; otorgar en su oportunidad los títulos y reconocimientos a quienes hayan cumplido con los compromisos académicos y de toda índole; expedir los certificados pertinentes.

PARAGRAFO. En la conformación de grupos, la Institución determinara SI ofrece o NO aquellas asignaturas o cursos que tengan inscritos menos de 15 (quince) personas o estudiantes.

QUINTA: Este contrato tiene vigencia durante el semestre académico para el cual fue suscrito. Vencido este plazo, tanto ESCOLME como EL ESTUDIANTE, quedan en libertad de celebrar un nuevo contrato para otro semestre académico, o de abstenerse de hacerlo.

SEXTA: Con el pago de la factura por derechos a educación superior, se valida automáticamente el contrato de matrícula.

PARÁGRAFO: EL cumplimiento del pago opera cuando se dan los eventos de pago y cargo del mismo en la respectiva cuenta de ESCOLME

SEPTIMA. El presente contrato se perfecciona con la firma de los intervinientes.

En constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en la ciudad de Medellín, en la fecha: _____

EL ESTUDIANTE: _____

Documento _____ de Identidad: _____
Lugar de Expedición: _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTUDIANTE: _____

Documento _____ de Identidad: _____
Lugar de Expedición: _____

Nro. Celular: _____

Tel. Empresa: _____

Empresa _____

E-mail _____

ADMISIONES Y REGISTRO: Cecilia Calixto Martínez

CC: 63350759 de Bucaramanga.